RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4482/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.R.L.– RUC: 80027587-0, LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR.-

Capiatá, 02 setiembre del 2014.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 02 de septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR,** procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: TRACTO AGRO VIAL S.R.L., RIEGO DOS MIL Y AVALON S.A.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 30 de julio de 2014, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo “A” “Evaluación de la Documentación Requerida”, el cual forma parte del presente informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	Empresas Participantes		
Documentos de la Oferta	**TRACTO AGRO VIAL S.R.L.**	**RIEGO DOS MIL**	**AVALON S.A.**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	Cumple	No Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		Cumple	
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		Cumple	
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		Cumple	
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple	
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No Corresponde	
l) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple	
g) Contratos de provisión del objeto del llamado con sus respectivas recepciones satisfactorias		Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple
g) Contratos de provisión del objeto del llamado con sus respectivas recepciones satisfactorias	Cumple		Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 26 de agosto del corriente a la firma RIEGO DOS MIL ; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "*Me dirijo a usted, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 30/2014 implementado por esta institución, correspondiente al llamado **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR – ID Nº: 278183**, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copias autenticadas de la siguientes documentaciones: 1- Catálogo de los bienes ofertados u otro documento que demuestre o garantice la conformidad con las especificaciones técnicas.*
3- Autorización del fabricante."

Con respeto a esta solicitud, la firma RIEGO DOS MIL ha contestado fecha 27 de agosto del corriente, en tiempo y forma lo peticionado por la Convocante.

Continuando con el análisis del FORMULARIO CARTA/OFERTA de la empresa RIEGO DOS MIL, se observa que en la letra h ***no se ha completado la vigencia de la oferta que según lo solicitado por la Convocante***, debe ser de 30 días calendarios.... al respecto el numeral 13 de la carta de invitación reza en lo sucesivo: "**Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (treinta) días calendario.*

Asimismo el Art. 60 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su numeral 2 señala lo siguiente: 2. El formulario de oferta deberá estar debidamente completado y preparado.

En base a lo señalado en el párrafo precedente, esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa RIEGO DOS MIL por los fundamentos expuestos.

En el análisis del FORMULARIO CARTA/OFERTA de la empresa AVALON S.A., se observa que en la letra h ***no se ha completado la vigencia de la oferta que según lo solicitado por la Convocante*** debe ser de 30 días calendarios.... al respecto el numeral 13 de la carta de invitación reza en lo sucesivo: "**Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (treinta) días calendario. Al respecto el* Art. 60 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su numeral 2 señala lo siguiente: 2. El formulario de oferta deberá estar debidamente completado y preparado

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa AVALON S.A. por los fundamentos expuestos.

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 29 de septiembre del corriente a la firma TRACTO AGRO VIAL S.R.L.; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "*Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 30/2014 implementado por esta institución, correspondiente al llamado **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR – ID Nº: 278183**, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copias autenticadas de la siguiente documentación:*
• Copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución de 07:00 a 13:00 hs., a los efectos de proseguir con el proceso de la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas."

Con respeto a esta solicitud, la firma TRACTO AGRO VIAL S.R.L. ha contestado fecha 30 de agosto del corriente, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda aceptar su oferta.

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; **RIEGO DOS MIL Y AVALON S.A.** queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Luego de realizar todas estas observaciones como puede observarse en los párrafos precedentes se expone a continuación el cuadro comparativo, quedando como sigue:

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR

Item	Descripción	RIEGO DOS MIL					AVALON S.A.					TRACTO AGRO VIAL S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Accionamiento: Cardan. Ancho de corte: 1,70 metros. Cantidad de cuchillas: Dos. Altura de corte: 40-140 mm. Sistema de acoplamiento al tractor: Enganche en tres puntos categoría dos. Rotación de las cuchillas mínimo: 1.000 rpm. Potencia mínima requerida: 50 hp. Peso mínimo: 430 kilos. Accesorios: Rueda trasera, patines laterales reforzados y protector de cardan. Año de fabricación: Año 2013 en adelante.	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					TATU	BRASIL	1	26.000.000	26.000.000
	TOTAL					**0**					**0**					**26.000.000**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por el total a la siguiente empresa que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: TRACTO AGRO VIAL S.R.L. con RUC: 80027587-0, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total.

Monto Adjudicado: Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes referidos".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR** a la siguiente firma comercial: **TRACTO AGRO VIAL S.R.L. con RUC: 80027587-0**, según el siguiente detalle: **Ítem Adjudicado:** por el total. **Monto Adjudicado:** Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **530 ADQJUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES** con FF: 30 - OF: 011 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal